

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
 Provincia... 8:50 »
 Extranjero.. 10:00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que comienza la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Consejo de Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII
 (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26).

Junta Provincial del Censo Electoral

RELACION de los electores que sin causa justificada han omitido la emisión del voto en las elecciones de Concejales verificadas el 12 de Noviembre de 1911, que se publicó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Electoral.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

(Conclusión)

Distrito 3.º Sección 1.ª

- 238 Garcia Gonzalez, José
- 241 Garcia Gonzalez, Vicente
- 242 Garcia Lantero, Manuel
- 243 Garcia Lantero, Vicente
- 246 Garcia Pumarino, Cirilo
- 256 Garcia Suarez, José
- 258 Garcia Valles, Alejandro
- 262 Garcia Valles, Salvador
- 266 Gonzalez, Maximo
- 268 Gonzalez Estrada, José
- 272 Gonzalez Fernandez, Gabino
- 275 Gonzalez Galan, Constantino
- 277 Gonzalez Gonzalez, Francisco
- 279 Gonzalez Perabeles, Benigno
- 281 Gonzalez Vega, Severino
- 288 Gonzalez Fernandez, José
- 300 Iglesia Canga, Severino
- 303 Iglesia Cuetos, Ceferino
- 306 Iglesia Fernandez, José
- 307 Iglesia Iglesia, Manuel
- 308 Iglesia Fernandez, Miguel
- 309 Iglesia Fernandez, Valentin
- 312 Iglesia Canga, José
- 313 Iglesia Perez, Justo
- 315 Iglesia Garcia, Laureano
- 317 Iglesia Suarez, Agustin
- 318 Iglesia Vallina, Simón
- 323 Iglesia, Esteban
- 331 Laviana Castaño, José Maria
- 337 Lopez Oñate, Antoni
- 342 Morán Galán, Florencio
- 364 Martinez Delgado, Simón
- 366 Noval Fombello, José
- 367 Nuñez Garcia, Manuel
- Nuñez Suarez, Samuel

- 376 Orviz Suarez, Fermin
- 377 Palacio Fernandez, Vicente
- 381 Pereira, Antonio
- 399 Rozada Montes, Fructuoso
- 401 Rozada Fernandez, Maximo
- 402 Rozada Gonzalez, Graciano
- 411 Sastre Martinez, Antonio
- 413 Sierra Argüelles, Alejandro
- 414 Sierra Argüelles, Constantino
- 415 Sierra Martinez, Benjamin
- 420 Suarez Diaz, Rosendo
- 424 Suarez Buelga, Ignacio
- 428 Suarez Corabin, Vicente
- 432 Suarez Lafuente, José
- 436 Suarez Asenjo, José
- 440 Suarez Gonzalez, Rafael
- 446 Suarez Suarez, José
- 455 Uriledorrea Garcia, Antonio
- 458 Valles Fernandez, Jesús
- 459 Valles Fernandez, Esteban
- 465 Vallina Velasco, Francisco
- 470 Vallina Ortiz, Casimiro
- 480 Velasco Garcia, Julian
- 481 Velasco Martinez, Joaquin
- 484 Velasco Cortina, Celestino
- 485 Vigil Zapico, Nicasio
- 486 Zapico Gonzalez, Maximo

Distrito 3.º—Sección 2.ª

- Núm. 14 del Censo. Antuña, Fernandez Jesús
- 18 Antuña Rotella, José
- 22 Argüelles Castaño, Felipe
- 33 Castro Ferrera, Alejandro
- 35 Castro Braña, Bernardo
- 36 Castro Cambor, José
- 39 Crespo, Manuel
- 45 Diaz Castro, Fernando
- 50 Escandon Argüelles, Graciano
- 55 Escobar Velasco, Felipe
- 59 Fernandez Ordiales, Bernardo
- 67 Fernandez Alamo, Faustino
- 77 Fernandez Fernandez, Joaquin
- 80 Fernandez Garcia, Silvino
- 81 Fernandez Gutierrez, Bernardo
- 84 Fernandez Iglesia, José
- 90 Fernandez Nespral, José
- 107 Fernandez Vigil, Fructuoso
- 108 Fernandez Zapico, Ramon
- 109 Fernandez Garcia, José
- 113 Ferrera Fernandez, Ramon
- 114 Ferrera Montes, Casimiro
- 115 Ferrera Perez, Agustin
- 116 Ferrera Perez, Faustino
- 120 Funeo Vallina, Ignacio
- 122 Garcia Orbiz, Faustino
- 123 Garcia Menendez, Perfecto
- 127 Garcia Suarez, Etelevino
- 134 Garcia Antuña, Severino
- 137 Garcia Vallina, José
- 147 Garcia Rodriguez, Emilio
- 155 Gonzalez Fernandez, Manue
- 162 Gonzalez Garcia, Bernardo
- 167 Gonzalez Vega, José
- 174 Gonzalez Vega, Raimundo
- 175 Gonzalez Gonzalez, Maximino
- 176 Gonzalez Vega, Santiago
- 178 Hevia Iglesia, Benjamin
- 182 Iglesia Portal, Manuel
- 184 Laviana Palacio, Facundo
- 191 Laviana Suarez, José
- 201 Montes Carrio, Manue
- 202 Montes Fernandez, Mannel
- 203 Montes, José
- 209 Moyo Fernandez, Lorenzo
- 211 Nava Suarez, Bernardo
- 214 Nespral Dionisio, F.
- 219 Ordiales Orviz, Ramon
- 223 Piñera Orviz, José
- 224 Piñera Campal, Lázaro

- 233 Riesgo Vazquez, Faustino
- 241 Rodriguez Menendez, José
- 243 Rodriguez Fernandez, Tomás
- 245 Rodriguez Castro, Adolfo
- 248 Rotella Gonzalez, Vicente
- 249 Rotella Fernandez, Silvestre
- 252 Suarez Fernandez, Francisco
- 253 Suarez Fernandez, Dionisio
- 254 Suarez Fernandez, Manuel
- 256 Suarez Fernandez, Vicente
- 258 Suarez Garcia, Raimundo
- 261 Suarez Suarez, José
- 267 Torre Gonzalez, Joaquin
- 268 Torre Gonzalez, Adolfo
- 274 Tresguerres, Gabino
- 280 Vallina Coto, Faustino
- 282 Vallina Garcia, Casimiro
- 288 Vallina Orviz, Ignacio
- 289 Vallina Suarez, Vicente
- 290 Vallina Vallina, Bernardo
- 291 Vallina Vallina, Manuel

AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

Distrito 1.º Sección 1.ª

- 205 Garcia Lueso, José
- 206 Gavito Pedregal, Angel
- 210 Gonzalez Pelaez, Manuel
- 211 Gonzalez Pelaez, Eloy
- 212 Gonzalez Rodriguez, Juan
- 221 Gonzalez Alvarez, José
- 225 Gonzalez Eguivar, Francisco
- 231 Gutierrez Valdés, Lisardo
- 233 Gutierrez Lobo, Arsenio
- 236 Huerta Fabian, José
- 242 Iniguez Martinez, Antonio
- 250 Lozana Diaz, Ubaldo
- 257 Luis Benito, Francisco
- 260 Llano Fernandez, José
- 261 Llano Castiello, Victorio
- 263 Llano Sanchez, Manuel
- 268 Martin Agosto, Julio A.
- 271 Martinez Garcia, Vicente
- 273 Martinez Suarez, Pedro
- 274 Martinez Agosto, Nicolas
- 276 Mayor Ovin, Francisco
- 281 Menendez Machargo, Dionisio
- 285 Molina Galan, Ramón
- 294 Nachon Alvarez, Aquilino
- 296 Naredo Alonso, Nicanor
- 298 Noriega Santos, Casimiro
- 300 Ordoñez Pandiella, Vicente
- 311 Parajón Iglesias, Adolfo
- 313 Parte Fernandez, Modesto de la
- 319 Pelaez Balbin, Ramón
- 320 Pelaez del Canto, Justo
- 322 Pena Pena, Manuel
- 331 Perez Rodriguez, Narciso
- 341 Piniella Benito, Ramón
- 343 Prida, Alfredo
- 347 Quirós, Baru, Ramón
- 351 Rebollar Alvarez Nava, José Maria
- 352 Reinaldo Colleja, José
- 353 Riaño, Ricardo
- 364 Rodriguez Rodriguez, Plácido
- 368 Rodriguez Fernandez, Angel
- 374 Rodriguez Piñera, Ubaldo
- 375 Rodriguez, José
- 376 Rodriguez Prida, Perfecto
- 378 Rodriguez Piñera, Isidro
- 379 Rodriguez Blanco, José
- 382 Rodriguez Vigil, Constantino
- 384 Ruidiaz Valdés, Evaristo
- 385 Salas Medio, Félix
- 386 Sanchez Pescalin, Bernardo
- 390 Sanchez Sala, Servando
- 394 Sanchez Rodriguez, Joaquin
- 399 Sanchez Llano, José
- 400 San Miguel Martinez, Manuel

- 407 Santos Garcia, Enrique
- 408 Solares Corripio, Ramón
- 411 Solis Vallina, Rafael
- 413 Suarez Faya, José
- 414 Suarez Fernandez, José
- 417 Suarez, Ramon
- 421 Telente Perez, Ramon
- 422 Telente Perez, Vicente
- 430 Valle Sanchez, Joaquin
- 438 Vallejo Rozapanera, José
- 439 Vallejo Heras, Manuel
- 441 Vallina Alfonso, Ramon
- 442 Vazquez Rozapanera, Antonio
- 443 Vazquez Cantora, Manuel
- 444 Vazquez Rozapanera, Antonio
- 445 Vazquez Blanco, Ramon
- 446 Vega Sanohez, Vicente
- 453 Vena Vena, Segundo
- 460 Villar Carril, José
- 461 Zarracina Alvarez, Angel

Distrito 1.º—Sección 2.ª

- Núm. 2 del Censo. Aladro, Victorio
- 6 Alonse Cobiella, Benigno
- 7 Alonso Cobiella, Manuel
- 9 Alvarez Cueto, Rodrigo
- 11 Alvarez Argüelles, Mannel
- 12 Alvarez Vega, Rafael
- 13 Alvarez Caravera, Indalecio
- 14 Alvarez Diaz, Manuel
- 15 Alvarez Vallejo, Manuel
- 18 Alvarez Obaya, Eloy
- 21 Andrave Villa, Rodrigo
- 32 Artidiello, Antonio
- 35 Artidiello Bermudez, Ramón
- 37 Aspra Rodriguez, David
- 43 Blanco Riera, Francisco
- 44 Blanco Cantora, Ramón
- 45 Blanco Cantora, Manuel
- 47 Bueno Rodriguez, Vicente
- 49 Canto Bermudez, Ramón
- 50 Canto Prada, Eloy
- 53 Cantora Collado, David
- 54 Cantora Fernandez, Ramón
- 55 Cantora Aladro, José
- 56 Casielles Costales, Miguel
- 57 Collada Cobiella, Clemente
- 58 Casielles Forcelledo, José
- 59 Concheso, Manuel
- 64 Corral Fernandez, José
- 65 Costales Blanco, Miguel
- 67 Costales Espina, Rafael
- 68 Castiello, Manuel
- 71 Crespo Sanchez, Fidel
- 72 Creepo Gonzalez, Antonio
- 73 Crespo Blanco, Nicolás
- 78 Cuya Astidiello, Ramón
- 79 Cuya Prida, Laureano
- 83 Diaz Calero, Faustino
- 84 Diaz Migoya, José
- 85 Diaz Blanco, Antonio
- 89 Diaz Rodriguez, José
- 91 Diaz Ovana, Manuel
- 96 Escandon Tarani, Celedonio
- 118 Espina Blanco, Alonso
- 121 Espina, José
- 130 Parapines, Manuel
- 132 Fernandez Barral, Emilio
- 135 Fernandez Rodriguez, Demetrio
- 136 Fernandez Lopez, Manuel
- 137 Fernandez Gonzalez, Manuel
- 138 Fernandez Puerta, Mariano
- 139 Ferrer Melendi, Lorenzo
- 141 Florez Gancedo, José
- 142 Forcelledo Canti, Eloy
- 144 Forcelledo Luis, Inocencio
- 146 Forcelledo Perez, José
- 148 Forcelledo Crespo, José
- 149 Fresno Melchor, Juan
- 150 Garcia Alonso, Juan

(Continuará)

Carretera de tercer orden de Campomanes al Puerto de la Cubilla.

RELACION rectificada de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Pola de Lena, en los trozos 1.º y 2.º, con arreglo a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 21 del Reglamento—Continuación.

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO		NOMBRE DEL COLONO		VECINDAD		Nombre de la finca
						Ayuntamiento		
		Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	Pueblo	Ayuntamiento	
115	Prado y castaños	D. José Alvarez Abella	Lena	D. José Alvarez Abella	Piñera	Cuesta de la Vega
116	Prado	D.ª María Rodríguez	Id.	D.ª María Rodríguez	Id.	Id.
117	Castañado	D. Remigio García Palacios	Id.	D. Remigio García Palacios	Id.	Corrao
118	Prado	D. José García Palacios	Id.	D. José García Palacios	Id.	La Veiga
119	Castañado	D. Fernando Fernandez Miranda	La Romía	D. José García	Id.	Corrao
120	Prado	D.ª María Suarez	Piñera	D.ª María Suarez	Id.	La Vega
121	Idem	D. José María de Faes Pozal	Lena	D.ª María Rodríguez	Id.	Id.
122	Idem	D. Fernando Fernandez Miranda	Romía	D. Emilio Gonzalez	Id.	Bustiello
123	Castañado	D. Emilio Gonzalez Martinez	Piñera	D. Emilio Gonzalez Martinez	Id.	Cuesta de la Cal
124	Labor	D.ª Constanca Cachero	Id.	D. Ramona Gonzalez	Id.	Bustiello
125	Prado	D. Antonio Castañón	Id.	D. Antonio Castañón	Id.	La Cal
126	Idem	D. Evaristo Martinez de Vega	Id.	D. Evaristo Martinez de Vega	Id.	Id.
127	Castañado	D. José García Campomanes	Id.	D. José García Campomanes	Id.	Corrao
128	Prado	D. Juan Martinez Vega	Id.	D. Juan Martinez Vega	Id.	La Cal
129	Castañado	D. Celestino Suarez	Id.	D. Celestino Suarez	Id.	Fresnadiello
130	Prado	D.ª María Gonzalez	Tras la Cruz	D. Emilio García	Id.	Calerón
131	Arboles y castaños	La misma	Id.	D.ª María Gonzalez	Id.	Fresnadiello
132	Arboles	D. José Ruiz	Id.	D. José Ruiz	Id.	Id.
133	Idem	D. Constantino Buznebedo	Id.	D. Constantino Buznebedo	Id.	Id.
134	Castañado	D. Celestino Suarez	Id.	D. Celestino Suarez	Id.	Id.
135	Prado y castañado	El mismo	Id.	D. Celestino Suarez	Id.	Id.
136	Idem	D. José María de Faes Pozal	Pola de Lena	D. Sebastián Gorzalez	Id.	Vega de Cutre
137	Castañado	El mismo	Id.	Id.	Id.	Soto
138	Idem	D. Victor García	Id.	Id.	Id.	Baltasar
139	Prado y castañado	D. Marcelino García Alvarez	Arnón	D. Victor García	Id.	Soto
140	Prado	D. Evaristo Martinez Vega	Id.	D. Felipe Alvarez	Id.	Id.
141	Castañado	El mismo	Id.	D. Evaristo Martinez Vega	Id.	Id.
142	Prado	D. Ramón Alvarez Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.
143	Idem	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.
144	Idem	D. Pedro Fernandez Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.
145	Pasto y castañado	D. Donato Alvarez	Id.	D. Pedro Fernandez Alvarez	Id.	Id.
146	Idem	Herederos de D. Francisco Menendez	Reconcos	D. Donato Alvarez	Id.	Id.
147	Prado	D. José Fernandez Alvarez	Id.	Herederos de D. Francisco Menendez	Id.	Id.
148	Prado y castañado	El mismo	Id.	D. Manuel Fernandez y hermanos	Id.	Id.
149	Idem	D. Claudio Gonzalez Alvarez	Brasil	Los mismos	Id.	Id.
150	Idem	Herederos de D. Alejandro Mon Martinez	Id.	D. Martin Gonzalez	Id.	Id.
151	Idem	D. José María de Faes Pozal	Jomezana	D. Alejo Pulgar	Id.	Id.
152	Arboles	Herederos de D.ª Teresa Abulli	Oviedo	D. Emilio Fernandez	Id.	Id.
153	Prado	D. Santiago Gato, D. Rodrigo Martinez Vega y herederos de D.ª María Gonzalez	Lena	Herederos de D. Manuel Menendez	Id.	Id.
154	Arboles	D. José María de Faes Pozal	Id.	Id.	Id.	Id.
155	Labor	El mismo	Id.	D. José Menendez	Id.	Id.
156	Prado	D. Juan Estrada Martinez	Id.	Vega y hds. de D.ª María Gonzalez	Id.	Id.
157	Prado y avellanado	D. Leandro Escosura	Id.	D. Manuel Fernandez	Id.	Id.
158	Castañado	D. José María de Faes Pozal	Id.	D. Lorenzo Castañón	Id.	Id.
159	Prado y avellanado	D. Juan Estrada Martinez	Id.	D. Juan Estrada Martinez	Id.	Id.
160	Prado	D. Francisco Menendez	Id.	D. Lorenzo Castañón	Id.	Id.
161	Idem	D. Pedro Suarez Menendez	Id.	D. Francisco Menendez	Id.	Id.
162	Idem	D. Gregorio Fernandez Alvarez	Id.	D. Pedro Suarez Menendez	Id.	Id.
163	Idem	D. Segundo García Argüelles	Id.	D. Gregorio Fernandez Alvarez	Id.	Id.
164	Labor y prado	D. Francisco Viejo Alvarez	Id.	D. Segundo García Argüelles	Id.	Id.
165	Prado	D. Francisco Gonzalez Garene	Id.	D. Francisco Viejo Alvarez	Id.	Id.
166	Labor y pomarada	Mansos	Id.	Sr. Cura párroco de Telleo	Id.	Id.
167	Labor y prado	D. Constantino Fernandez	Id.	Id.	Id.	Id.
168	Huerto	D. José María de Faes Pozal	Id.	Id.	Id.	Id.
169	Labor	D. Segundo García Argüelles	Id.	Id.	Id.	Id.
170	Labor y prado	D. Manuel Nieto de la Fuente	Id.	Id.	Id.	Id.
171	Prado	Id.	Id.	Id.	Id.

(Continúa)

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE MAYO DE 1912

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la capital, 53.193

Número de hechos	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	162
		Defunciones (2).....	119
		Matrimonios.....	31
Por 1000 habitantes.		Natalidad (3).....	3,23
		Mortalidad (4).....	2,24
		Nupcialidad.....	0,58
Número denacidos	Vivos.....	Varones.....	88
		Hembras.....	74
		Legítimos.....	153
	Vivos.....	Ilegítimos.....	7
		Expósitos.....	2
		Total.....	162
Muertos.....		Legítimos.....	5
		Ilegítimos.....	>
		Expósitos.....	>
		Total.....	5
Número de fallecidos (5).....	Varones.....	67
		Hembras.....	52
	Menores de 5 años.....	44
		De 5 y más años.....	75
	En hospitales y casas de salud.....	19
		En otros establecimientos benéficos.....	>
Total.....	19	

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Oviedo, 19 de Junio de 1912.—El Jefe de los trabajos Estadísticos, *Alfonso Victorero*.

R. al núm. 2.098

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanera

D. Belarmino Heres y Heres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y á instancia del mozo Hermenegildo Rodriguez Suarez, número 35 del sorteo para el reemplazo de 1910, y que habrá de sufrir la 3.ª revisión en el año próximo de 1913, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años con paradero ignorado de su hermano Manuel Antonio Rodriguez Suarez, hijo de Teodoro y María, de la parroquia de Arlós, en este concejo, cuyas señas personales cuando se ausentó eran las siguientes:

Pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, color bueno, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Y para que llegue á conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan del citado ausente, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Llanera á 18 de Junio de 1912.—El Alcalde, Belarmino Heres.

R. al núm. 2.128

Alcaldía de Gozón

D. Alejandro Artime Valdés, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gozón.

Hago saber: Que á instancia de don José Alonso Fernandez, vecino de la parroquia de Bocines, en este concejo, padre del mozo Manuel Alonso Perez, que le corresponde ser alistado en el próximo reemplazo de 1913, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de veinte años de sus hermanos de padre José Manuel, Jenaro y Rafael Alonso Fernandez, cuyas señas al ausentarse para la isla de Cuba eran las siguientes: edad de José Manuel, 16 años, estatura pequeña, sin barba y color moreno, particulares ninguna; edad de Jenaro, 15 años, estatura alta, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, lampiño y color sano, particulares ninguna; edad de Rafael, 14 años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, lampiño y color sano, particulares ninguna.

Y habiendo acordado este Ayunta-

miento que hay méritos bastantes para declarar la ausencia en las condiciones legales, se ruega á las autoridades que tengan noticia de la residencia de los ausentes se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía para lo cual se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento vigente.

Luanco, 19 de Junio de 1912.—Alejandro Artime.

R. al núm. 2.088

Alcaldía de Salas

EDICTO

D. José García Florez, primer Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Salas.

Hago saber: Que á instancia de Escolástica Menendez Arango, y Celestino Salas Fernandez, este Ayuntamiento instruye expedientes de ausencia é ignorado paradero por más de diez años respectivamente de sus hijos Benito Alvarez Menendez, mayor de edad, labrador, y vecino del pueblo del Barrio, de la parroquia de Mallecina, de este concejo, hermano del mozo José Alvarez Menendez, que le corresponde ser alistado en el próximo reemplazo de 1913; y de José Salas Rodriguez, mayor de edad, labrador y vecino del pueblo y parroquia de Soto de los Infantes, de este concejo, hermano del mozo que también le corresponde ser alistado en el reemplazo de 1913, Celestino Salas Rodriguez.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, y se ruega á la persona que le conste la existencia de los interesados lo manifieste á esta Alcaldía.

Salas, 24 de Junio de 1912.—José García Florez.

R. al núm. 2.129

Alcaldía de Tapia

La Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo, en sesión de 13 del corriente, acordó declarar prófugos entre otros á los mozos del reemplazo del corriente año que á continuación se expresan, se les hace saber por medio del presente edicto, por no residir en este término municipal familia de los mismos y por tanto ser desconocidos, el derecho que tienen de apelar del fallo expresado dentro del plazo de quince días para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, conforme previenen los artículos 145 y 146 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero último.

Reemplazo de 1912

Número 1. Ricardo García Rodriguez, hijo de Domingo y Manuela.

9. José María Gonzalez Fernandez, de José y Teresa.

22. Francisco Martinez Soto, de Ramón y María.

Tapia, 24 de Junio de 1912.—El Alcalde, Jesús L. Cancio.

R. al núm. 2.130

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIOS

Se hace saber á los señores testigos jurados que á continuación se expresan, que desde el día de la fecha hasta fin de Julio próximo, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, se efectuarán los pagos de las cantidades que dejaron de abonárseles durante el año de 1911.

Testigos:

D. Manuel Hernandez
 José Alonso Suarez
 Olegario Hernandez
 Rafael Prendes Cabo
 Ramón Martinez
 Belarmino Heres Heres
 Juan Estrada Nora
 Julio Perez Faba
 Rafael Feleches Villa
 Nicolás García Retil
 Remigio Rodriguez
 Fernando García Duarte
 Saturnino Azcoitia
 Juan Rodriguez.

Jurados:

D. Inocencio Fernandez
 Mariano Ibarra
 Oviedo, veinticuatro de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 2.123

Al cargo vacante de Juez municipal de Cudillero aspiran:

D. José Cuervo Arango y Alvarez.
 Antonio Menendez Conde, y
 José de la Rúa Fernandez

Lo que se hace público para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo, veinticinco de Junio de mil novecientos doce.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 2.124

Juzgado de Gijón

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del que autoriza se cumplimenta carta orden procedente de la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, librada en autos de apremio, propuestos por el Procurador D. Francisco Miranda y García Caunedo, contra la Compañía del Ferrocarril de San Martín-Lieres-Gijón-Musel, sobre pago de pesetas precedentes de derechos y suplidos en un recurso Contencioso-administrativo interpuesto por dicha Compañía contra la Real orden del Ministerio de Fomento de ocho de Febrero de mil novecientos siete, al cumplimiento de cuya carta orden se saca por tercera vez á pública y judicial subasta sin sujeción á tipo, la siguiente finca:

Finca rústica sita en el concejo de

Sariego, parroquia de Santiago, cerrada sobre sí, á huerta, patio y depósito de materiales, dentro de la cual existe una casa de planta baja y piso principal, y otro edificio destinado á cochera, cuadra y vivienda, con un tendejón de grandes dimensiones; que mide en totalidad la finca veintiseis áreas próximamente; linda por el Saliente bienes de D. Pedro Cueto, Mediodía carretera de la Secada á Tazones, Poniente bienes de herederos de D. Joaquín Pérez y al Norte otros de D. Francisco Ruiadas. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintisiete de Julio próximo á las once, simultáneamente ante este Juzgado y el de la Pola de Siero, en cuyo partido judicial está situada la finca, previniéndose á los licitadores lo siguiente:

1.º Que la finca se subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. y

2.º Que en dicha subasta se observará lo preceptuado en el artículo 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Gijón á veintidós de Junio de mil novecientos doce.—Manuel Pedregal.—El Secretario, Angel Rodríguez Dávila.

R. al núm. 2.132

D. Cayetano de la Cruz y Lopez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón y su partido.

Certifico: Que en el juicio civil ordinario de mayor cuantía de que se hará mérito, seguido en este Juzgado y á mi testimonio, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia:

«En la villa de Gijón á diecinueve de Junio de mil novecientos doce, el señor D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de primera instancia del distrito de Oriente del partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una como demandantes los hermanos D. Nemesio y D. Manuel Rodríguez Fernández, mayores de edad, viudos, jornalero el primero y propietario el segundo, vecinos de la parroquia de Tremañes, en este concejo y partido, representados por el Procurador don Fernando Castro y García, bajo la dirección del Letrado D. Lucas Merediz, y de la otra como demandados D. Félix García Busto, también mayor de edad, casado y vecino de la propia parroquia de Tremañes, representado por su rebeldía en los Estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas, y

Fallo

Primero. Que con imposición de costas al demandado D. Félix García Busto, condono á éste á que pague á los demandantes D. Manuel y D. Nemesio Rodríguez Fernández, las cantidades é intereses reclamados en la súplica supradicha, ó sea al D. Manuel la suma de cincuenta y doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses vencidos de dicha suma al cinco por ciento anual desde veintitres de Agosto de mil novecientos diez y los que venzan hasta su pago, más el interés legal de dichos intereses vencidos

desde su reclamación también hasta su pago; y al D. Nemesio, la suma de tres mil pesetas de principal intereses vencidos de dicha cantidad al seis por ciento anual, desde primero de Diciembre de mil novecientos nueve, y los que venzan hasta su pago, más el interés legal de dichos intereses vencidos desde la fecha de su reclamación, también hasta su pago; y

Segundo. Que á los efectos legales del procedimiento, ratifico el embargo preventivo practicado por los actores citados, en los bienes del demandado supradicho, cuyo embargo se acordó por auto de diecisiete de Noviembre de mil novecientos once, folio diez, y se llevó á cabo por diligencia de dieciocho de dicho mes, folio trece.

Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado D. Félix García Busto, á no ser que la parte actora solicite dentro de segundo día, le sea notificada en persona, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Arcadio Conde.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el día de su pronunciamiento, por ante mi Secretario judicial de que doy fe.

Gijón diecinueve de Junio de mil novecientos doce.—Ante mí, Cayetano de la Cruz y Lopez.

Para que conste y tenga cumplido efecto la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que servirá de notificación en forme al demandado, expido el presente que firmo en Gijón á veintidos de Junio de mil novecientos doce.—P. H., Faustino Lopez.

R. al núm. 2.118

Juzgado de Castropol

D. Antonio Múrias Alonso, Secretario judicial en el Juzgado de primera instancia del partido de Castropol.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la villa de Castropol, á dieciocho de Junio de mil novecientos doce, el Sr. D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña Leandra Fernández y Gonzalez, soltera, de veinticinco años de edad, vecina de la Granda de la Fuente de Tol, representada por el Procurador D. Balbino Múrias y defendida por el Letrado D. Secundino Bárcia, en un principio y actualmente por D. Teodoro Fernández Campón, sobre reconocimiento de prole, contra D. José Manuel Gayol y García, también mayor de edad, soltero, Labrador, vecino de La Barza de Tol, en este término, declarado rebelde; y

Fallo:

Que debo de desestimar y desestimo la demanda inicial de este juicio absolviendo de ella al José Manuel Gayol, sin hacer declaración de costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Iglesias Portal.

Publicación:

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido, celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí Secretario judicial, de que doy fe.—Antonio Múrias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Castropol dieciocho de Junio de mil novecientos doce.—Antonio Múrias.

R. al núm. 2.050

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SAIZ GONZALEZ, Félix, domiciliado últimamente en Lieres, minero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero con el fin de notificarle una sentencia absolutoria dictada en el sumario 33 de 1910, por homicidio.

2.093

PEÑA, Constantino, de 20 años de edad, natural de La Pereda, vecino de Berzana, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el repetido Berzana; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción de Tineo, para ser oído en causa que se instruye por lesiones á José Morán.

2.131

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

N., Antonio, tuerto, de 34 años, viudo, pordiosero, sin domicilio, natural de Unquera, provincia de Santander, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo.

2.134

ALVAREZ MENENDEZ, Casimiro, de 17 años de edad, Labrador, hijo de José y Donata, natural de San Andrés de Trubia, domiciliado últimamente en el repetido San Andrés de Trubia, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión.

2.135

LLERANDI GONZALEZ, Felipe natural de Otero, Provincia de Oviedo, hijo de Manuel y de Gervasia, soltero, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Panes, Oviedo; comparecerá en el término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Ceuta, D. Federico Beigbeder Atienja, por la falta de deserción.

2.137

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

BIMENES

Del Monte de la Rubiera, en este concejo, desapareció el día 14 del corriente un caballo propiedad de D. Rogelio Montes, de las señas siguientes: alzada seis cuartas, color negro, edad cinco ó seis años, tiene marcadas una P y una A en el anca derecha, sobre el lomo una mancha blanca y en la cinchera otra del mismo color, cuando desapareció traía al cuello un cencerro suspendido de un cordel.

Lo que se hace público para que si llegase á ser habido lo participen á esta Alcaldía y su dueño pagará gastos y daños.

Bimenes, 25 de Junio de 1912.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 2.141—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Anónima GIJON INDUSTRIAL

ANUNCIO

A partir del día 1.º del próximo mes de Julio se pueden hacer efectivos los cupones de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad en los establecimientos Bancarios de los señores Masaveu y Compañía de Oviedo y Juliana y Campaña de Gijón.

Al hacer el pago se descontará los impuestos vigentes.

Gijón, 15 de Junio de 1912.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Menendez de Juan.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

En los días 5 y 20 de Julio de 1912 se verificará la subasta pública de los empeños venci los en el mes de Mayo de alhajas y de Noviembre en ropas, que son los comprendidos en los números del 2.519 al 3.186 de alhajas, y del 24.254 al 26.505 de ropas y otros objetos, los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el 15 de Julio los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente el 5 y 19 de Julio de tres á cinco de la tarde.

Oviedo, 27 de Junio de 1912.—El Administrador, Rafael Díaz.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial